



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

**RESOLUCIÓN NÚMERO 22
06 DE OCTUBRE DE 2022**

Por la cual se ordena la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DT-SAN-002-2022** para el **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER DEL INVIAS”**

* * * *

**EL DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER
DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren los Decreto 1292 DEL 2021 y facultado al respecto por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021 y 3343 del 2 de noviembre de 2021 expedida por el INVIAS, El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los planes y programas del Instituto Nacional de Vías se encuentra prevista la necesidad de **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER DEL INVIAS”**.

Que, para la presente contratación, el Instituto Nacional de Vías cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 156322 del diecisiete (17) de mayo de 2022, expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera, por valor de **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 112.940.483, 00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

Que de conformidad con lo previsto en el literal b) numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la **DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER** consideró procedente adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que la Dirección Territorial de Santander elaboró los documentos y estudios previos de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, teniendo como base los pliegos definidos por la Entidad.

Por la cual se ordena la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DT-SAN- 002-2022** para “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER DEL INVIAS”.

* * * * *

Que el presente proceso de contratación se ajusta a los planes de inversión presupuestal y a la ley de apropiación.

Que desde el día veintiocho (28) de septiembre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones para la presente selección abreviada de menor cuantía, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

Que el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía se regirá por los principios y normas contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que en la cronología del proceso señalada como “Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes” hasta el día cinco (05) de octubre de 2022 hasta las 05:00 pm, término dentro del cual se recibió una solicitud por parte de la empresa Capitel Construcciones e Ingeniería S.A.S.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 del año 2021 no se cumplen los presupuestos para limitar el presente proceso a la participación exclusiva de Mipymes.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en el Instituto Nacional de Vías Territorial Santander, a través del SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) en el link <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> a fin de lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la Apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DT-SAN-002-2022** para “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER DEL INVIAS” de conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en los documentos precontractuales y estudios previos.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad presupuestal por un valor de **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 112.940.483, 00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en los considerandos del presente acto administrativo, el proceso en mención no estará limitado a la participación exclusiva de Mipymes.

Por la cual se ordena la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DT-SAN- 002-2022** para “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER DEL INVIAS”.

* * * * *

ARTICULO TERCERO: Acójense los pliegos de condiciones elaborados por el equipo interdisciplinario designado para tal fin, que recogen las condiciones a las que deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general, las condiciones de la futura relación contractual.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del presente proceso corresponde al publicado en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Los pliegos de condiciones definitivos, los estudios y documentos previos pueden ser consultados. La consulta del pliego de condiciones y la presentación de observaciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II o página o sistema electrónico que haga sus veces.

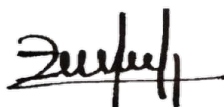
ARTICULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas y demás entes de control para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, contractual y Post Contractual del presente proceso de selección.

ARTICULO SEPTIMO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).



Firmado digitalmente
por EDGAR JESUS
ROJAS RAMIREZ

EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ

Director Territorial Santander

Proyectó: Sergio Iván Torra Rojas. Abogado DT-SAN

Revisó: Edgar Jesús Rojas Ramírez / Director Territorial